

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato


Ing. Sergio Luis RIBOTTA
Decano
FICA - UNSL

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 17 de septiembre de 2021.

VISTO:

El EXP-USL: 7418/2021, donde se tramita el llamado a inscripción de aspirantes, pública y abierta, para el ingreso a un (1) cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación semiexclusiva, designación suplente, con destino al Área de Tecnología de los Alimentos del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ingeniería de Procesos solicitó la convocatoria a inscripción de aspirantes pública y abierta, proponiendo la comisión evaluadora que entenderá en la misma.

Que dicha comisión evaluadora reúne los requisitos reglamentarios.

Que el mismo se registró por lo estipulado en la OCS N° 36/16 y los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

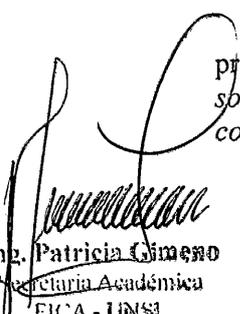
Que el Departamento de concursos tomó la intervención que le compete.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Que conforme lo normado por la OR N° 58/18, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *"promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente"*.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS
AGROPECUARIAS
RESUELVE:


Ing. Patricia Gimeno
Secretaría Académica
FICA - UNSL

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes, pública y abierta, para el ingreso a un (1) cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación semiexclusiva, designación suplente, con destino al Área de Tecnología de los Alimentos del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Los aspirantes al cargo deberán acreditar conocimientos de las asignaturas: Manufactura de los Alimentos y Materias Primas de la Carrera de Bromatología.

ARTÍCULO 3° Las solicitudes de inscripción habilitadas al efecto, se recibirán en el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, en el *campus* universitario, sito en Autopista Prov. 55 (ex Ruta 148) Ext. Norte- Villa Mercedes (San Luis). En caso de la suspensión de actividades presenciales en el ámbito de la Universidad y la continuidad de los plazos administrativos, las solicitudes de inscripción se recibirán de manera virtual, remitiendo un correo electrónico a la dirección mesadeentrada.fica.unsl@gmail.com debiendo presentar la documentación en formato papel dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores al reinicio de la actividad presencial (RD 677/21), entre los días 1 y 5 de octubre de 2021; debiendo los aspirantes presentar la siguiente documentación: nota dirigida al Decano de la Facultad, solicitando la inscripción al registro

*"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"*



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

-2-

acompañada por un *currículum vitae* (2 copias) firmado por el aspirante. El CV deberá confeccionarse siguiendo los siguientes lineamientos: a) Antecedentes sobre formación del aspirante; b) Antecedentes docentes; c) Formación de recursos humanos; d) Antecedentes sobre actividad y producción científica o tecnológica; e) Antecedentes sobre actividad de extensión; f) Antecedentes de gestión y gobierno universitario y no universitario; g) otros antecedentes que se consideren relevantes; agregando a ello la copia de las probanzas de los ítems del *currículum vitae*, debidamente certificadas.

ARTÍCULO 4º.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la LES N° 24.521, que expresa textualmente: *"los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario"*

ARTÍCULO 5º.- La presentación de la solicitud de inscripción implica por parte del aspirante, el conocimiento de las condiciones fijadas en la OCS N° 36/16.

ARTÍCULO 6º.- Protocolizar la designación de la siguiente comisión evaluadora aprobada por el Consejo Departamental de Ingeniería de Procesos, para dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes:

Miembros titulares:

Mgtr. Ing. Sergio Marcelo Picco (DNI N° 16991610).

Mgtr. Ing. Mario Eduardo Aguilera Merlo (DNI N° 16133055).

Ing. Gabriela Isabel Alaniz (DNI N° 29427575).

Miembros suplentes:

Mgtr. Stella Maris Del Pilar Zaniolo (DNI N° 12341791).

Ing. Sonia Griselda Albano (DNI N° 25141073).

Ing. Juan Manuel Della Vedova (DNI N° 30973511).

ARTÍCULO 6º.- La presentación de la solicitud de inscripción implica por parte del aspirante, el conocimiento de las condiciones fijadas en la OCS N° 36/16.

ARTÍCULO 7º.- Los aspirantes deben conocer, que de acuerdo a lo establecido por CCT (Dec. 1246/15) en su artículo 9º, la dedicación horaria es la que se detalla a continuación: dedicación semiexclusiva: le corresponde una carga horaria de veinte (20) horas semanales (distribuidas en, al menos, tres días). La franja horaria en la que se cumplirá esta dedicación es la que acuerde con los responsables del área, según las necesidades de la misma.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Universitario y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 774/2021

mnm
mar


Ing. Patricia Gimeno
Secretaria Académica
FICA - UNSL


Ing. Sergio Luis RIBOTTA
Decano
FICA - UNSL